

CONVOCATORIA

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA
EVALUACIÓN REGIONAL – 2023 PARA LA DISTRIBUCION A
LAS II.EE. DEL ÁMBITO UGEL CALCA

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACION:

DEL 20 AL 23 DE JULIO DEL 2023

HORARIO:

DÍA 20/07/23: 06:00 Pm – 12:00 Pm

DÍA 21 - 23/07/23: 08:00 am – 12:00 Pm

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- **ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN:** TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 141	Fecha : 19/07/2023	Documento : PEDIDO 000061	
Concepto :	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS PARA EVALUACIÓN REGIONAL DE PROECESO 2023		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA:</p> <p>NIVEL PRIMARIA: IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS PARA EVALUACIÓN REGIONAL DE PROCESO 2023 NIVEL PRIMARIA: CANTIDAD: 243127 COPIAS DUPLEX DISTRIBUIDAS EN 26426 JUEGOS (ENGRAPADOS POR LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA) TIPO DE COPIA: DUPLEX CALIDAD: BLANCO Y NEGRO. TIPO DE HOJA: PAPEL BOND COLOR BLANCO A-4 PESO DE LA HOJA: 75 Gr.</p> <p>NIVEL INICIAL: IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS PARA EVALUACIÓN REGIONAL DE PROCESO 2023 NIVEL INICIAL: CANTIDAD: 14458 COPIAS DUPLEX DISTRIBUIDAS EN 2164 JUEGOS (ENGRAPADOS POR LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA) TIPO DE COPIA: DUPLEX CALIDAD: BLANCO Y NEGRO. TIPO DE HOJA: PAPEL BOND COLOR BLANCO A-4 PESO DE LA HOJA: 75 Gr.</p> <p>NIVEL SECUNDARIA: IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS PARA EVALUACIÓN REGIONAL DE PROCESO 2023 NIVEL SECUNDARIA: CANTIDAD: 175318 COPIAS DUPLEX DISTRIBUIDAS EN 23132 JUEGOS (ENGRAPADOS POR LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA) TIPO DE COPIA: DUPLEX CALIDAD: BLANCO Y NEGRO. TIPO DE HOJA: PAPEL BOND COLOR BLANCO A-4 PESO DE LA HOJA: 75 Gr.</p>		

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 141	Fecha : 19/07/2023	Documento : PEDIDO 000061	
Concepto :	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS PARA EVALUACIÓN REGIONAL DE PROECESO 2023		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>TÉRMINO DE REFERENCIA:</p> <p>MODALIDAD CEBA: IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS PARA EVALUACIÓN REGIONAL DE PROCESO 2023 MODALIDAD EBA: CANTIDAD: 1882 COPIAS DUPLEX DISTRIBUIDAS EN 224 JUEGOS (ENGRAPADOS POR LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA) TIPO DE COPIA: DUPLEX CALIDAD: BLANCO Y NEGRO. TIPO DE HOJA: PAPEL BOND COLOR BLANCO A-4 PESO DE LA HOJA: 75 Gr.</p> <p>MODALIDAD EBE: IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS PARA EVALUACIÓN REGIONAL DE PROCESO 2023 MODALIDAD EBE: CANTIDAD: 282 COPIAS DUPLEX DISTRIBUIDAS EN 48 JUEGOS (ENGRAPADOS POR LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA) TIPO DE COPIA: DUPLEX CALIDAD: BLANCO Y NEGRO. TIPO DE HOJA: PAPEL BOND COLOR BLANCO A-4 PESO DE LA HOJA: 75 Gr.</p>		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA en la siguiente dirección : AV. MARISCAL CASTILLA S/N - CALCA Teléfono : 084-202270

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente,

Área de Logística
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO
CUI 41250616
MARÍA INÉS
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
LOCAL CALCA U.E 311

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

CON DOMICILIO LEGAL:.....

DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2023

Atentamente,

.....

FIRMA



ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: **Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO N° :

CCI N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....

FIRMA

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____, PROVINCIA _____ DEPARTAMENTO

_____ .

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE..... DEL 2023

Atentamente,

.....

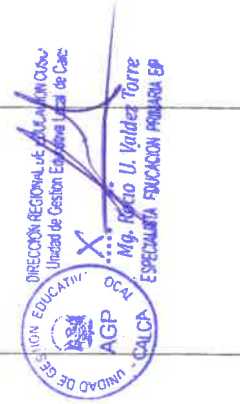
FIRMA



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN REGIONAL
DE PROCESO 2023 EN EL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA**

DATOS GENERALES:

DRE	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA
DIRECCIÓN	MARISCAL CASTILLA S/N
CORREO ELECTRÓNICO	Unidadejecutora311@ugelcalca.gob.pe
TELÉFONO	084-202270
DIRECTOR DE LA UGEL	Mg. Iván F. Carbajal Marconi.
JEFE DEL ÁREA DE AGP	Prof. Ramiro Lechuga Mora
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	Prof. Catiana Farfán Figueroa
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN EBE	
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA	Prof. Rocío Úrsula Valdez Torres
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	Prof. Roxano Olimpo Urquiza Auquipata
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN EBA	Prof. Abel Luna Umeres


1. JUSTIFICACIÓN:

Mediante Resolución Ministerial N° 368-2021-MINEDU, se aprueba el “Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano”, cuyo objetivo es consolidar y lograr los aprendizajes de los estudiantes de la educación básica, superior y técnico-productiva, potenciando la innovación y respuestas educativas en atención a la diversidad de los territorios del Perú.

De la misma manera, mediante el acuerdo de concejo regional N° 154-CR/GR CUSCO, DECLARAN DE EMERGENCIA REGIONAL LA EDUCACIÓN EN LA REGIÓN CUSCO, POR LOS BAJOS NIVELES DE APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO ACADEMICO DE LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR, MEDIDO A TRAVÉS DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA 2022.

Motivo por el cual, el Área de Gestión Pedagógica, con la finalidad de recoger información sobre los aprendizajes de proceso alcanzados por los estudiantes de la Educación Básica Regular y sus modalidades en el ámbito de la UGEL Calca, y tomar decisiones en torno a los resultados elabora y alcanza el presente plan denominado “PLAN DE REQUERIMIENTO PARA IMPRESIÓN DE LA PRUEBAS PARA LA EVALUACIÓN REGIONAL DE LOS APRENDIZAJES DE PROCESO DE LOS ESTUDIANTES DE LA EBR Y MODALIDADES DEL AMBITO DE LA UGEL CALCA.

” Finalmente, indicar que la impresión de los materiales mencionados será financiada con presupuesto de con cargo al presupuesto de Compromisos de Desempeño meta 63 ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE COMPROMISOS DE DESEMPEÑO A NIVEL



NACIONAL Y REGIONAL, Categoría presupuestal ACCIONES CENTRALES. La Resolución Ministerial 079-2023-MINEDU en su numeral 6.8 del uso de recursos transferidos por el cumplimiento de los compromisos indica que se debe usar dichos presupuestos en “Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular”.

2. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

2.1. **OBJETIVO GENERAL**


- Diagnosticar el estado de aprendizaje a través de la evaluación regional de los aprendizajes de proceso de los estudiantes de la EBR y modalidades del ámbito de la UGEL Calca, para estudiantes de 104 instituciones educativas nivel inicial, 106 nivel primario, 46 nivel secundario, 8 EBE, 2 CEBAS del ámbito, de la UGEL Calca.

2.2. **OBJETIVO ESPECÍFICO**

- Distribuir las pruebas para la evaluación regional de los aprendizajes de proceso a las instituciones educativas de la EBR y modalidades del ámbito de la UGEL Calca.
- Contribuir en el logro de los aprendizajes de los estudiantes de las instituciones educativas de la EBR y modalidades del ámbito de la UGEL Calca.
- Aplicar la evaluación regional de proceso a los estudiantes del ámbito de la UGEL Calca.

3. **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**


	NIVEL	MATERIAL	MATERIA O CURSO	CANTIDA X JUEGO	PAG. DUPLEX POR CADA JUEGO	TOTAL DE COPIAS DUPLEX	
INICIAL	INICIAL	PRUEBAS PARA ESTUDIANTES	COMUNICACIÓN	967	7	6769	
			MATEMÁTICA	967	7	6769	
		INSTRUCTIVO POR AULA	COMUNICACIÓN	115	4	460	
			MATEMÁTICA	115	4	460	
	PRITE	3 AÑOS	8	7	56		
		CEBE INICIAL	5 AÑOS	14	7	98	
	EBR	EBE	CEBE PRIMARIA	3 GRADO	8	7	56
				3 AÑOS	6	4	24
		INSTRUCTIVO POR AULA	5 AÑOS	6	4	24	
			3 GRADO	6	4	24	
PRIMARIA		CASTELLANO	PRIMERO	756	8	6048	
			SEGUNDO	1092	8	8736	
			TERCERO	1079	9	9711	
			CUARTO	1165	10	11650	
			QUINTO	1146	10	11460	
			SEXTO	1153	10	11530	
	QUECHUA (SOLO FOCALIZADAS)	SEGUNDO	288	8	2304		
		CUARTO	311	8	2488		
		SEXTO	263	8	2104		
		MATEMÁTICA	PRIMERO	756	11	8316	
SEGUNDO	1092	9	9828				


 Mg. Carolina Perón Puylleno
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
 DIV. N° 23985347
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CALCA
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA


 Mg. Rofino U. Valdez Torre
 ESPECIALISTA EDUCACIÓN PRIMARIA EBE
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CALCA
 Unidad de Gestión Educativa Local de Calca
 AGP
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA


 Lic. Roxana Cruz Avila
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
 GOBIERNO REGIONAL CALCA
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CALCA
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
 AGP






 <p>GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO Unidad de Gestión Educativa Local Calca</p> <p>Mg. Carolina Pantoja Flores ESPECIALISTA DE EDUCACION UNIDUAL D.M.I. N.º 27985397</p>			PERSONAL SOCIAL	TERCERO	1079	8	8632	
				CUARTO	1165	10	11650	
				QUINTO	1146	10	11460	
				SEXTO	1153	10	11530	
				PRIMERO	756	8	6048	
				SEGUNDO	1092	11	12012	
				TERCERO	1079	9	9711	
				CUARTO	1165	11	12815	
				QUINTO	1146	13	14898	
				SEXTO	1153	14	16142	
				PRIMERO	756	6	4536	
				SEGUNDO	1092	6	6552	
			TERCERO	1079	7	7553		
			CUARTO	1165	8	9320		
			QUINTO	1146	7	8022		
			SEXTO	1153	7	8071		
			PRIMERO	1275	7	8925		
			SEGUNDO	1227	7	8589		
			TERCERO	1097	9	9873		
			CUARTO	1096	7	7672		
			QUINTO	1088	7	7616		
			PRIMERO	1275	6	7650		
			SEGUNDO	1227	6	7362		
			TERCERO	1097	6	6582		
CUARTO	1096	7	7672					
QUINTO	1088	7	7616					
PRIMERO	1275	8	10200					
SEGUNDO	1227	8	9816					
TERCERO	1097	8	8776					
CUARTO	1096	8	8768					
QUINTO	1088	10	10880					
PRIMERO	1275	7	8925					
SEGUNDO	1227	9	11043					
TERCERO	1097	9	9873					
CUARTO	1096	9	9864					
QUINTO	1088	7	7616					
3 INTERMEDIO	15	9	135					
4 AVANZADO	60	10	600					
3 INTERMEDIO	7	9	63					
4 AVANZADO	30	10	300					
3 INTERMEDIO	15	7	105					
4 AVANZADO	60	7	420					
3 INTERMEDIO	7	7	49					
4 AVANZADO	30	7	210					

Seal of the Regional Government of Cusco, Directorate of Educational Management, Local Educational Unit Calca. Includes the name of the specialist, Mg. Carolina Pantoja Flores, and her identification number, D.M.I. N.º 27985397.


Seal of the Regional Government of Cusco, Directorate of Educational Management, Local Educational Unit Calca. Includes the name of the specialist, Mg. Marco U. Valdez Torre, and his identification number, D.M.I. N.º 27985397.

Seal of the Regional Government of Cusco, Directorate of Educational Management, Local Educational Unit Calca. Includes the name of the specialist, Lic. Roxana Triguera, and her identification number, D.M.I. N.º 27985397.

ESPECIFICACIONES DE LA IMPRESIÓN:		
TIPO DE COPIA	DUPLEX	 <p>IMAGEN REFERENCIAL</p> 
CALIDAD DE IMPRESIÓN	BLANCO Y NEGRO	
TIPO DE HOJA	HOJA BOND DE COLOR BLANCO DE 75 Gr.	
MODO DE ENTREGA:	<ul style="list-style-type: none"> • LAS COPIAS DEBERÁN ENGRAPARSE POR EL LADO SUPERIOR IZQUIERZO. • LA ENTREGA DE LOS CUADERNILLOS ENGRAPADOS DEBERÁN ENTREGADOS SELECCIONADOS POR CURSO O MATERIA EN CAJAS CODIFICADAS POR NIVEL DE ATENCIÓN. • LA ENTREGA DE LAS COPIAS (CAJAS), DEBERÁN ENTREGARSE DEBIDAMENTE ORDENADAS EN EL ALMACÉ DE LA UGEL O CUALQUIER ESPACIO ELEGIDO POR EL RECEPCIONANTE O ÁREA USUARIA. 	

4. REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- Constitución Política del Perú.
- Resolución Ministerial N° 368-2021-MINEDU, se aprueba el “Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano”
- Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Resolución Viceministerial N° 222-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo “Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica”.




 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

 Mg. Carlos Paredón Rivas

 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN BÁSICA

 DNI. N° 23985397




 DIRECCIÓN REGIONAL DE CALCA

 Unidad de Gestión Educativa Local de Calca

 Mg. Marco U. Velázquez Torre

 ESPECIALISTA EDUCACIÓN PRIMARIA EP



 GOBIERNO REGIONAL CUSCO

 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

 UGEL CALCA

 Lic. Roxana Pirquiza Andujanca

 ASISTENTE TÉCNICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

5. REQUISITOS DEL CONTRATISTA:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tengo relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de prestación del servicio).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

- Lugar

Distrito	:	Calca – almacén de la UGEL Calca.
Provincia	:	Calca
Departamento	:	Cusco

- Plazo: A partir de la notificación con Orden de Servicio y la entrega del producto en virtual que será reproducido, hasta 07 días calendario en adelante.

7. CONFORMIDAD:

El área de Gestión Pedagógica, es el responsable de recepcionar los productos solicitados, en cumplimiento de los presentes términos de referencia, para lo cual el contratista deberá adjuntar el comprobante de pago (factura en físico), posterior a la entrega en el almacén de la UGEL Calca.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- El pago por el servicio solicitado es del 100% (un solo pago), previa conformidad y recepción de parte del área usuaria y conformidad por parte del responsable de la solicitud de servicio, posterior a la entrega de todos los recursos solicitados.
- El pago por el servicio se efectuará a través del depósito a cuenta del contratista.

9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor a 01 mes, contado a partir de la conformidad del servicio.



10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

- F = 0.15 para plazos mayores a (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la contratación. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

El proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
AGP

Prof. Ramiro Lechuga Mora
DIRECTOR DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Atentamente,

Unidad de Gestión Educativa Local Calca 6 | 6

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
Mr. Cristian Rayán Pizarro
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN LOCAL
DNI. N° 73988337

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Unidad de Gestión Educativa Local de Casap
Mr. Jairo H. Véliz Torres
ESPECIALISTA EDUCACIÓN PRIMARIA ER

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA - U.E. 311
Lic. Roimario Aquilino
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA